

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA

**3715** *Resolución del Director Gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca por la que se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por el Consorcio de Transportes de Mallorca en el primer cuatrimestre del año 2022*

#### Antecedentes

El artículo 21 de la Ley 4/2001, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los veinte primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

#### Fundamento de derecho

1. La Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de les Illes Balears.
2. El artículo 27 de los nuevos Estatutos del Consorci de Transports de Mallorca (CTM), aprobados por el Decreto 58/2013, de 20 de diciembre, por el cual el director gerente ejerce las facultades de gestión ordinaria del CTM.

Por lo expuesto, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que el Consorcio de Transportes de Mallorca ha suscrito en el primer cuatrimestre del año 2022:

- Convenio regulador de las condiciones de adhesión del Consell de Mallorca al Consorci de Transports de Mallorca

Palma, 6 de mayo de 2022

**El director Gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca**  
Maarten J. van Bemmelen